

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 2 DE LOGROÑO**

*Edicto*

4.573

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo núm. 27 de 1984, seguidos a instancia de Sociedad Mercantil "Central Riojana de Crédito, S.A.", contra D. Juan Ignacio Rouret Oñate, vecino de Logroño, calle Huesca núm. 82-7º G se ha dictado providencia en el día de la fecha en los mencionados autos acordando la suspensión de la subasta señalada para el próximo día 13 de diciembre, respecto del siguiente bien mueble:

Vehículo marca Chysler, modelo 180, automático, matrícula L.O. 3958-D.

Dado en Logroño, a 4 de diciembre de 1985.— El Secretario.

*Edicto.*

4520

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de D. Víctor Aldama Ruiz, solicitado por D. Gregorio Aldama Ruiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Calahorra, con domicilio en C/ Sol nº 117, seguido en este Juzgado con el nº 592-85, cuantía: 50.000 pesetas, en cuyo expediente por providencia de la fecha, se ha acordado hacer constar, por medio del presente que D. Víctor Aldama Ruiz, natural de Calahorra y vecino de Logroño, falleció en dicha localidad el 12 de octubre de 1984, en estado de soltero, habiéndole premuerto sus padres D. Doroteo Aldama Arenzana y Dª. Petra Ruiz Navajas, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus hermanos: D. Gregorio, D. Alejandro; D. Pedro y Dª. Lucía Aldama Ruiz, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para

que comparezcan en el Juzgado, a reclamarlo dentro de 30 días.

Dado en Logroño, a 22 de noviembre de 1985.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**

*Cédula de citación.*

4.540

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas núm. 190-85 sobre Estafa se cita a Agustín Gabriel Sendia de Quevedo cuya última residencia era Valencia, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado Juicio, el día 20 de enero y hora de las diez y veinticinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 22 de noviembre de 1985.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE ESTEPA (SEVILLA)**

*Edicto*

4.476

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Distrito Stt.º de Estepa (Sevilla).

Por medio del presente HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita Juicio de Faltas n.º 172/85 seguido en virtud de denuncia de inhibición del Juzgado de Distrito de Morón de la Frontera en el Juicio de Faltas 646/84 contra Don Francisco Jiménez, quien se encuentra en ignorado paradero, por daños en circulación, y en providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado convocar a las partes para que comparezcan a la celebración del oportuno juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero de 1986 a las 12,40 horas, con las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de citación al denunciado Francisco Jiménez, quien se encuentra en ignorado paradero, y que trabajaba en la fecha del accidente en la empresa Autobuses Jalera de Aras (Navarra), expido el presente en Estepa, a 22 de noviembre de 1985.

**V. Anuncios**

**A. Subastas y concursos de obras y servicios**

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

*Pliego de condiciones para la subasta de Chopos en el término de "La Cocha"*

4.462

Aprobados por el Pleno de la Corporación reunida en sesión de 28 de noviembre de 1985 los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la adjudicación por subastaa del aprovechamiento de dos lotes de chopos en término de "La Cocha" propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, se exponen al público durante un plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta por el trámite de urgencia regulado en el art. 113 del R.D. 3 046/77 de 6 de octubre, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los antedichos pliegos. Las características principales del contrato son las siguientes:

Objeto: Aprovechamiento de dos lotes de Chopos en término de "La Cocha" de propiedad municipal.

Tipo de licitación: 5.500.000 Pts. mejoras al alza.

Plazo de ejecución: Un mes.

Garantía provisional: 117.500 Pts.

Garantía definitiva: 4% del importe de la adjudicación definitiva.

Plazo de presentación de ofertas: Diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Fecha de apertura de plicas: A las 12 horas del día siguiente hábil a la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas. Si la fecha coincidiera en sábado, la apertura se pospondrá hasta el día siguiente hábil.

La documentación comprensiva del expediente se encontrará a disposición de los interesados en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en horas de oficina hasta el día anterior hábil al de la fecha de finalización de presentación de ofertas.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la garantía definitiva.

**MODELO DE PROPOSICION**

Don..... con D.N.I. n.º..... expedido el día.... con domicilio en..... calle..... n.º.... (en su caso) en nombre propio, en nombre de la empresa, en representación de.....

Toma parte en la Subasta convocada para el aprovechamiento de dos lotes de chopos sitios en el término "La Cocha", de propiedad municipal y se compromete a la realización del aprovechamiento con sujeción al Pliego de Condiciones, por el precio de..... (cuantía en cifra y letras) que significa un alza de..... (cuantía en cifra y letras) en el tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad prevista en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de la Subasta.

En..... a... de..... de 1985.

Firma del licitador

Calahorra, a 29 de noviembre de 1985.— La alcalde.

*Pliego de condiciones para la contratación de las obras de instalación de línea eléctrica a lo largo del terreno que ocupaba el antiguo ferrocarril Calahorra-Arnedillo*

4.463

Aprobados por el Pleno de la Corporación reunida en sesión de 28 de noviembre de 1985 los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en la contratación y ejecución de las obras de Instalación de Línea Aérea y Subterránea de Alta Tensión a 13,2 KV., a lo largo del terreno que ocupaba el antiguo ferrocarril de Calahorra a Arnedillo (Km. 3,5 a 5 aproximadamente) para terminar en el Parque Comarcal de Socorro y Salvamento, y de otra Línea Aérea de Alta Tensión a 13,2 KV. y Centro de Transformación a la intemperie de 50 KV. que partiendo del citado Parque Comarcal finaliza en los terrenos en los que se ubican actualmente los Campos de Fútbol San Emeterio y San Celedonio de Calahorra conforme a los proyectos técnicos y reformados redactados por los facultativos Don Manuel Asensio Abad y Don Rubén Frías Ruiz, se exponen al público durante un plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria del Concerto Directo con arreglo a lo establecido en el artículo 119 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los antedichos pliegos. Las características principales del contrato son las siguientes: